

LA PAZ DE MURCIA.

PRECOSE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre. — Fuera, 23
rs. trimestre, y porcomisionado, 25. — Ultramar
y extranjero 40.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados. — No se admiten se-
llos. — Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 16
y terminan con los trimestres naturales.

NÚMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOGO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAIBOUT, 53.

LA PAZ DE MURCIA.

Por la capitania general de este distrito se ha publicado la alocucion que anunciamos y que está concebida en estos términos:

Soldados: Los avisos oficiales y particulares que recibo por escrito y verbalmente, las noticias que diariamente dá la prensa, la voz de la opinion pública y algunos hechos conocidos por notoriedad de conspiraciones descubiertas en algunos desgraciados individuos del ejército en favor del titulado Carlos VII por derecho divino; revelan con bastante garantia de certeza que hay planes de encender de nuevo la guerra fratricida. En esta situacion delicada tengo como autoridad la imperiosa necesidad de dirijiros mi palabra para prever la posibilidad de que alguno entre tantos pueda estraviarse. Bien que yo la supongo remota y caso raro, pues afortunadamente en las tropas que tengo la satisfaccion y honra de mandar, no asoma la menor sospecha de que algun individuo falte a sus deberes de soldado, al juramento de guardar y ser fiel a la actual Constitucion del Estado y al respeto y obediencia que nosotros mas que otro alguno debemos a la Soberania nacional, representada en las leyes que emanan de las Cortes Constituyentes, hijas del sufragio titulado universal, porque es el más lato que puede concederse al pueblo.

Cerrados antes de la revolucion de setiembre todos los caminos naturales al hombre para hacer valer sus derechos; negándole el poder su libre albedrio, para que dentro de la legalidad trabajase en favor del triunfo de sus ideas políticas y de todos los ramos que abraza la administracion del país, fué preciso apelar a las armas para sacarlo de la abyeccion y de la ruina en que estaba sumido por la fatalidad de los gobiernos anteriores; y por esto uno de los gritos fué «Viva España con honra». Triunfante la revolucion, su aspiracion principal y lema fué «Cortes constituyentes por sufragio universal.» ¿Puede haber nada más natural, más equitativo ni más justo? ¿No hubo libertad completa para votar? Si que la hubo, y la mayoría por lo tanto debe ser acatada, respetada y obedecida por la minoría, y está obligada a sufrir la ley que le imponga el vencedor. ¿Hubo miedo por parte de algunos ó de muchos y no acudieron al combate, a las urnas? ¿Fueron vencidos donde pudieron ser vencedores? Pues cállenlo por vergüenza, aprendan a no faltar a su puesto de honor el dia que se dá una accion en que la patria juega sus mas caros intereses. Purguen sus pecados de cobardia, de indiferentismo, de abandono y en muchos de maquiavelismo! Tengan, pues, la virtud de esperar otra lucha y no cometan el crimen de lesa nacion recurriendo a las armas para hacer mas desgarradora la situacion de España! Las Cortes, pues, han estado en pleno derecho para decretar y sancionar la Constitucion de 1869. ¿Y han sido acaso tan egoistas, tan poco justas y tan imprevisoras que hayan cerrado el camino de alterarla, única razon que pudiera dar lugar a apelar a la fuerza material para modificarla y hasta destruirla por completo? No: las Cortes con una prudencia digna de todo elogio, y con una sabiduria sublime, han legislado el título 11 que trata «De la reforma de la Constitucion.» Si, pues, hay términos legales, si todo español que esté en el pleno goce de sus derechos civiles puede hoy felizmente y debe, si es buen patriota, hacer la propaganda pacífica de sus aspiraciones en favor de lo que crea más útil a la nacion: si puede sin faltar a la ley ni salirse un ápice de ella, sin caer en responsabilidad moral y material ver en el gobierno, en práctica y convertidas en ley del Estado, así sus mayores como sus menores pretensiones por la voluntad de la mayoría, de lo que se entiende por soberania nacional, ¿a qué apelar a las armas? ¿a qué una guerra fratricida, sangrienta y destructora como la de 1833 á 1840? ¿A qué mas desgracias por la dinastia Borbónica, que en el mero hecho de imponerse por otra cruenta guerra, sería odiado su reinado? ¿Por qué acudir a ese medio propio de los tiempos salvajes? ¿Para qué exponernos a otros hechos como el de Maroto noble y patriótico para unos, de traicion

para otros y para España de consecuencias funestas? ¿Hubiera continuado la lucha de las armas y hoy no tendríamos un pretendiente de aquella rama! Dicho ya ligeramente lo que concierne a nuestros deberes militares y como ciudadanos dentro de la legalidad común, continuaré otra clase de consideraciones, porque el asunto no puede ser mas grave y hay que apelar a todos los medios de conviccion, antes que llegue el terrible caso de combatir las armas, pues entonces será inexorable.

A las autoridades y jefes que de mí dependen les tengo prevenido, ya por escrito como de palabra, y ordenado con insistencia, que a nadie se moleste, por mas radicales que sean sus opiniones y manifestaciones que haga privadas ó públicas, y notorias es la deferencia y consideracion con que he tratado así al particular como a las corporaciones populares, cuando he visitado el territorio que me está confiado, porque yo respeto la idea y los hechos, cuando están dentro de los derechos consignados en la Constitucion, y como hasta ahora felizmente no ha habido abuso de ellos, no he tenido por qué tomar providencia alguna dentro de las atribuciones de mi autoridad militar; pero declaro también que mis instrucciones, y en esto no hago otra cosa que obedecer é interpretar las del gobierno, son terminantes, que no dejan lugar a la duda ni a la vacilacion, a obrar con energia y sin descanso hasta estripar en su origen el menor conato de desorden, allí donde haya osadia bastante para presentarse hostil a las disposiciones del gobierno, a las de las autoridades constituidas ó contra los intereses materiales ó de las personas de los pacíficos ciudadanos: objetos todos sagrados que estamos obligados a defender a toda costa.

Hoy por la constitucion, y segun el título 1.º de ella, todo español tiene concedidos una porcion de derechos que me sería largo enumerar, y no es preciso, pues deben conocerlos todos, y más los que tratan de política y piensan de cualquier modo tomar una parte activa en ella. ¿Qué otros hombres que los de la revolucion de setiembre, dignos de la mayor libertad, serian tan generosos con sus enemigos, que les dieran ese poderoso arsenal de armas para combatirlos? ¿Que vengan otros con medios mas nobles y espíritus mas fuertes! Hagamos la luz, busquemos la verdad con la razon, que es el arma mas poderosa que Dios nos dió por excelencia y por don precioso. Pero acudir a violentas convulsiones, a la desoladora guerra civil, destructora de las riquezas, de las vívas y de todo el bien social que posee nuestra amadísima patria, es no reconocer a esta por nuestra primera madre carísima, ni agradecer a Dios el inmenso bien que nos dispensa.

En comprobacion, ni Jesucristo la iglesia han usado otro medio para el establecimiento y propagacion de nuestra religion católica, que el de la persuacion y nunca el de la fuerza.

¿Será posible que haya quien sueñe con la restauracion del absolutismo en España? ¿Cómo! los que no pudieron vencer hace treinta años, en siete de lucha, ¿se prometen hoy triunfar? ¿No son hoy mayores los intereses materiales que están bajo el amparo de las leyes liberales? ¿No serán, pues, en mas número sus defensores? ¿No ha crecido el partido demócrata monárquico? ¿No se ha multiplicado fabulosamente el republicano? ¿Y será de aquí, del otro lado de los Pirineos, pasados el Rhin y el Danubio y el Volga, y por todo el mundo, no cree la idea de la libertad en tanto merma la del absolutismo? Pero si hay quien sueñe, haga propaganda pacífica, trabajen cada uno en pró de su causa, para eso está la prensa, los ateneos, las asociaciones, etc., dejen que los partidos liberales se desacrediten por sus actos y que mueran por consuncion. De este modo, tal vez, vean cumplidos sus deseos, pero por la fuerza, ¡jamás! Está muy vivo en nuestros pechos el santo amor a la libertad, esperamos inmensos bienes de ella, y mientras no recibamos el desengaño por una fuerte esperiencia, nadie nos hará retroceder una linea, ni hay fuerzas humanas que puedan acabar con nosotros.

¿Puede el Estado con el actual presupuesto de gastos? ¿No se piden economías por todos y hasta por los mismos que hemos de ser sacrificados? ¿Y podrá tener lu-

gar si triunfa D. Carlos? No, y mil veces no; pues se recargará aquel de un modo exorbitante agotando las fuentes de la riqueza pública; será preciso sostener por largo tiempo un ejército muy superior al de hoy, hasta asegurar la corona en sus sienes. Sería preciso un cataclismo horroroso, matar de una plumada al ejército mas numeroso que el de Xerjes de empleados activos y cesantes liberales, y esto no hay gobierno que lo ponga en práctica, pues solo ellos bastarian para sostener la guerra, que antes que perecer de hambre con sus familias, pelearian hasta morir. Los carlistas, titulados de Carlos V, Carlos VI y Carlos VII, pedirian el reconocimiento de empleos, remuneraciones de ascensos y de pagas devengadas, y destinos, etc., y crearia necesariamente el rey otro nuevo ejército de empleados. ¿A dónde iramos a parar con solo el gasto del personal? Es imposible que meditando un poco en el asunto, haya un solo español que tenga ánimo para causar tanto gasto a su patria. Tendria lugar aquel adagio vulgar, pero que tanto dice en este caso, «¿quién no puedes...»

Se ha realizado con hechos que las Cortes constituyentes y el pueblo quiere estinguir las quintas. ¿Lo hará Carlos VII? No, y por el contrario el ejército tendria que ser doble ó triple que el actual hasta afirmar su cetro, y cuando se trata de matar para siempre una contribucion tan injusta, hé aquí que viviria mas pujante, para que el pobre y desgraciado tuviera que llorar con lágrimas de sangre su perdida esperanza que habia llevado la alegría a las madres y a los mozos, pues creyéndose libre y en la plenitud de los gozos encantadores propios de la juventud, verian trocados sus sueños dorados por las penalidades de las armas, pues todo lo que tiene de honroso el servicio le sobra de duro.

¿Y aumentaría la deuda pública? Puede contestarse ¡sí! Los tres Carlos de Borbon pretendientes a la corona han hecho empréstitos de cantidades inmensas, y naturalmente habrán sido reconocidos de uno a otro y tendrán ofrecido pagarlos en cuanto se sienten en el trono y con sus intereses acumulados! ¿Qué será del Tesoro público, qué de la riqueza del país, qué del desgraciado contribuyente? Asombra la capdidez con que dicen: «Pronto será nuestro rey queridísimo Carlos VII.»

Acaso se quieren dias de horror y la repetición de escenas tan sangrientas como las de Morella, Gandesa, Mora, Castellon, Cheste, Chiva, Lucena, etc. Yo espero que no. Acabo de recorrer muchos pueblos del Maestrazgo que pertenecen a las provincias de Castellon, Teruel y Tarragona, es decir, valencianos, aragoneses y catalanes, y si bien hay bastantes carlistas, he podido admirar la honradez de sus habitantes, que pueden ser modelo de pueblos los mas cultos. ¿Pero si el destino fatal los conduce a alzarse en armas, no serán muchos los ilusos y fanáticos, y por último, se cumplirá el hado funesto que persigue a esos carlistas Borbones! La culpa no será nuestra, del generoso y grande partido liberal que les convida uno y otro dia con la paz y les dá iguales, poderosas y bien templadas armas para disputar el campo, dentro de la ley, de esa constitucion democrática que fraterniza con todos los españoles, concediéndoles garantias y derechos jamás obtenidos, elevando inmensamente la dignidad del hombre, y que los amantes del oscurantismo tratan de deprimir volviendo a la mayoría al estado mas abyecto y funesto. Pero si llega ese tremendo trance que partirá mi alma, como la de todo buen militar ¡no por Dios! se repita el cuadro desgarrador de Alcolea, donde con igual valor se hicieron trizas camaradas contra camaradas. Que nos coja unidos a los ejércitos de mar y tierra ese dia de luto, y muy pronto renacerá la calma e imperará el orden, sin el cual no hay nacion feliz! Mientras no empuñen las armas, cerremos el corazón a las pasiones violentas de la política, no tengamos enemistad a bando alguno, guardemos a todos consideraciones y esperemos tranquilos el voto nacional. Hay que tener en cuenta que tenemos una mision elevada los que empuñamos las armas de la patria, pero muy terrible, la de juez que falla con la punta de la espada y la lanza, y con el fuego del fusil y del cañón!

Soldados: estudiad con cuidado las pla-

gas, el azote terrible con que Dios nos castigaré si por la fuerza de las armas alcanzara la corona D. Carlos, mallamado VII, pues ni el V y VI han sido nuestro monarca. Huid del crimen de traicion y entregad a vuestros superiores al que intente seduciros, cumplid como buenos siendo leales a las banderas de los cuerpos en que servís: sed nobles españoles, siendo fieles al juramento que acabais de prestar a la Constitucion de 1869, y así os librareis de remordimientos horribos. y así tendreis una conciencia tranquila, y así pronto ireis a gozar de los placeres de vuestro hogar en el seno de las familias, y así os evitaréis el castigo terrible que impone al traidor nuestra ordenanza; y así merecereis bien de la patria y continuareis en el aprecio que como sabeis os profesa vuestro capitán general.

Rafael Primo de Rivera.

Tenemos entendido que una comision de las dos compañías republicanas, que por no haber jurado la Constitucion fueron desarmadas, se ha acercado al señor gobernador a nombre de las mismas para ofrecerse a salir en persecucion de la faccion, ofrecimiento que no ha sido admitido por no ser necesario, agradeciendo sin embargo en nombre del gobierno la oferta.

En las esquinas hemos visto con fecha de ayer un edicto anunciando para el día 5 de agosto, a las once de la mañana, la subasta de 1,050 cartucheras con sus portabayonetas, para el uso de los voluntarios de la libertad.

«La Libertad» ha publicado, aunque sin comentario propio alguno, la protesta última de la minoría republicana.

Honda sensacion nos ha causado la noticia que con grandes probabilidades de ser cierta corrió ayer por los círculos políticos de esta capital.

Decíase que los republicanos de la misma habian determinado residenciar a su correligionario el teniente general D. Blas Pierrad, por haber ametrallado a las Cortes constituyentes de 1856, sin esperar las órdenes de un distinguido general de la union liberal.

¿Y el diario progresista cuya aparicion se anunciaba?

GACETILLA.

CARRUAJES. Parece que los dueños de omnibus y tartanas destinados al servicio público, que concurren diariamente a la estacion del ferro-carril, han elevado una exposicion al señor gobernador civil de la provincia, pidiendo se evite el abuso que viene ejerciendo un coche que se titula de la empresa, el cual por medio de los mozos de la referida estacion ejerce cierto monopolio con los viajeros y equipajes, con perjuicio del público y los demás carruajes, validos de que los conductores de estos no tienen entrada dentro del edificio cuando llegan los trenes.

Ayer se retiraron todos al llegar el correo de Cartagena, a consecuencia de que el anunciado coche ocupaba el lugar preferente, ó sea en la misma gradería, lo que no se habia permitido jamás.

Rogamos a la primera autoridad se sirva dictar las oportunas órdenes, a fin de que cesando estos abusos, se evite el inconveniente que tuvo lugar de encontrarse los viajeros con un sol cañicular y sin un carruaje en que poder venir a esta poblacion. El público ante todo, y téngase presente que para que exista y prospere la industria, y aquel no salga perjudicado se requiere desaparecer los privilegios.

Tendremos al corriente a nuestros lectores de lo que se resuelva.

BODA. Anoche tuvo lugar la anunciada hace tiempo de nuestro querido y apreciable amigo el capitán de infanteria don Emilio Zarracina, con doña Antigua Corbalan y Rossique. Deseamos a los recién casados una larga y no interrumpida luna de miel.

ULTIMA HORA. Véase en la carta plana.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 29 de Julio.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Las partidas facciosas de la Mancha siguen huyendo hacia la sierra de la activa persecucion de las tropas, cuyo entusiasmo y decisio por la causa de la libertad son cada vez mayores. Hasta las dos de la madrugada no ocurría novedad en el resto de la Peninsula.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

AGUILAS 28 de Julio, á las diez y cinco minutos de la mañana.—El alcalde al excelentísimo señor ministro de la Gobernacion:

«El ayuntamiento y batallon de Voluntarios de la libertad de esta villa, consecuentes con sus principios liberales y antiguos compromisos adquiridos por la causa de la libertad, tienen la honra de ofrecer sus servicios al Gobierno de la nacion.»

ALBAÇETE 28 de Julio, á las diez y diez minutos de la mañana.—El gobernador al excelentísimo señor ministro de la Gobernacion:

«Los ayuntamientos de la ciudad de Almansa y Villarrobledo; dos comisiones además, progresista y republicana, del último punto, se han puesto á mi disposicion para sostener la causa del orden y defender la libertad de la patria. Todas las corporaciones populares de esta liberal y pacífica provincia continúan ofreciéndose en el mismo sentido; y segun las disposiciones que tengo adoptadas y el entusiasmo de que veo animadas á todas las clases, me prometo que el bandolerismo carlista no intentará probar fortuna en esta provincia de mi mando sin exponerse á un serio escarmiento.

Las clases del ejército corresponden perfectamente y fraternizan con el espíritu del pueblo.»

ALCOY 28 de Julio, á las siete y diez minutos de la noche.—El alcalde al Excmo. señor ministro de la Gobernacion:

«El ayuntamiento de mi dependencia y Voluntarios de la libertad felicitan al Gobierno por el reciente triunfo obtenido sobre las huestes carlistas, y le ofrecen su más leal y decidido apoyo para combatir á los campeones de la reaccion.»

ANDÚJAR 28 de Julio, á la una y cincuenta minutos de la tarde.—El alcalde al Excmo. señor ministro de la Gobernacion:

«El ayuntamiento de esta ciudad se apresura á reiterar al Gobierno de la nacion el testimonio de su adhesion y la seguridad de que está dispuesto á coadyuvar, con cuantos medios estén á su alcance, al sostenimiento del orden y al afianzamiento de las libertades públicas; contando con la decidida cooperacion de sus convecinos, que, presurosos, acuden á ponerse á su disposicion.»

AVILÉS 28 de Julio, á las doce y dos minutos de la mañana.—El ayuntamiento al Excmo. señor ministro de la Gobernacion:

«Esta corporacion ofrece lealmente al Gobierno constituido el apoyo y auxilios de toda clase que en su reducida esfera pueda prestarle para sostener y afianzar más y más las libertades conquistadas por la gloriosa revolucion de Setiembre, y contra las que levantan su desgarrada bandera los partidarios de la reaccion. Así lo acordó.»

CÁCERES 28 de Julio, á las doce y treinta y cinco minutos de la mañana.—El gobernador al Excmo. señor ministro de la Gobernacion:

«El gobernador militar, el juez de primera instancia, ayuntamiento y jefes de la fuerza ciudadana de la plaza de Alcántara manifiestan haber recibido con entusiasmo la noticia de la derrota de las partidas carlistas de la Mancha. Felicitan al Gobierno por tan plausible suceso, y le ofrecen su adhesion y su decidido apoyo, esperándose se le remitan armas para los Voluntarios, dispuestos á sacrificarse, si preciso fuera, en defensa de la libertad.»

CALATAYUD (Morata de Jalón) 28 de Julio, á la una de la noche.—El alcalde á los excelentísimos señores ministros de la Guerra y de la Gobernacion:

«El ayuntamiento y vecinos de esta liberal villa felicitan al Gobierno por el decreto sobre el orden público, y le ofrecen su cooperacion para defender las instituciones y la libertad.»

CIUDAD-REAL 28 de Julio, á las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.—El gobernador al Excmo. señor ministro de la Gobernacion:

«La Excmo. diputacion y ayuntamiento de esta capital se me han presentado ofreciendo al Gobierno todo su decidido apoyo y cooperacion para sostener el orden y libertad contra los perturbadores de tan inestimables garantías.»

GRANADA 28 de Julio, á las dos y quince minutos de la tarde.—El gobernador al excelentísimo señor ministro de la Gobernacion:

«Acabo de recibir oficio del alcalde de Orgiba, en que me dice que se notan síntomas de movimiento próximo carlista hacia la costa, en combinacion, á su juicio, con otras provincias, aunque no puede designar personas. El alcalde ha tomado buenas medidas, segun me participa, entre ellas armar la segunda reserva y dos compañías de Voluntarios amantes de la libertad y Constitucion del Estado, para estar pronto á sofocar cualquiera intentona.»

PAMPLONA 28 de Julio, á las doce y veintiocho minutos de la tarde.—El gobernador al excelentísimo señor ministro de la Gobernacion:

«Se me ha presentado el comité republicano

de esta capital manifestando ofrezca al Gobierno, á nombre de su partido, en esta provincia, su adhesion y decidido apoyo para contrarrestar, hasta con las armas en la mano, los planes de los carlistas y de los reaccionarios que atentan contra la obra de la revolucion.»

SALAMANCA 28 de Julio, á las cuatro y quince minutos de la tarde.—El gobernador al excelentísimo señor ministro de la Gobernacion:

«El ayuntamiento y los Voluntarios de Ciudad-Rodrigo ofrecen al Gobierno su leal y decidido apoyo para sostener el orden público y combatir la insurreccion carlista.»

IDEM *id.*, á las dos y cincuenta minutos de la tarde.—El gobernador al Excmo. señor ministro de la Gobernacion:

«Se me presentó toda la oficialidad de los Voluntarios de la libertad á ofrecermelo en nombre de la fuerza, que esta se movilizará en masa siempre que el Gobierno lo crea necesario para perseguir á los enemigos de la libertad.»

TARRAGONA 28 de Julio á las tres de la tarde.—El gobernador al Excmo. señor ministro de la Gobernacion:

«El ayuntamiento de esta capital ofrece de nuevo por mi conducto su eficaz cooperacion al Gobierno para combatir la reaccion carlista ó cualquiera otra: al mismo tiempo el alcalde primero, jefe de los Voluntarios de la libertad, me comunica la siguiente manifestacion: los jefes todos de los Voluntarios de la libertad manifiestan que las fuerzas de su mando perseveran y perseverarán siempre en la actitud enérgica que espontáneamente tomaron el día 4 del que rige, segun consta á V. E., para combatir hasta su último aliento la insurreccion carlista, estando dispuestos á obrar de igual manera contra cualquiera reaccion, sea cual fuere su nombre y la bandera que adopte.»

UBEDA 28 de Julio, á las nueve y veinticinco minutos de la mañana.—El alcalde al excelentísimo señor ministro de la Gobernacion:

«No hay novedad en este país respecto á carlistas. El batallon de Voluntarios y todos los verdaderos liberales de esta ciudad están decididos á defender la libertad de todos modos, y si llega el caso, lo probarán.»

ZAMORA 28 de Julio, á las nueve de la noche.—El gobernador al Excmo. señor ministro de la Gobernacion:

«El alcalde de la ciudad de Toro, en telegrama de este día, me dice lo que sigue:

«El ayuntamiento y todas las clases que componen el batallon de Voluntarios de la libertad de esta ciudad ofrecen al Gobierno de S. A. su más decidido apoyo, tanto para sostener el orden y defender la libertad, cuanto para concurrir con sus fuerzas á exterminar cualquiera partida que se presente en el país de sentido reaccionario.»

ZARAGOZA 28 de Julio, á las once y cinco minutos de la mañana.—El gobernador al excelentísimo señor ministro de la Gobernacion:

«El gobernador y diputacion provincial ofrecen al Gobierno de S. A. su más decidido apoyo, franca y leal cooperacion para mantener el orden y la libertad, sea cualquiera la bandera que trate de alterarlos.»

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Decretos.

Declarando cesantes del cargo de magistrados de la audiencia de Burgos á D. Melchor Bermejo y á D. Ezequiel Valdés.

Nombrando magistrados de la audiencia de Burgos á D. Casimiro Grau y Figueras y á D. Manuel Cornejo y Sainz.

Méritos y servicios de D. Casimiro Grau y Figueras, nombrado por decreto de esta fecha para una plaza de magistrado de la audiencia de Burgos.

En 6 de Julio de 1840 se recibió de abogado, ejerciendo la profesion en Barcelona sin nota ni prevencion alguna hasta 1855.

En 1848, despues de preso en Madrid, fué deportado á Filipinas, en donde escribió una Memoria sobre la poblacion y reformas económicas y administrativas que podian hacerse.

En 4 de Junio de 1855, nombrado juez de La Bisbal.

En 3 de Julio se mandó tenerle muy presente para su ascenso.

En Julio de 1856 tomó parte en el pronunciamiento de La Bisbal, habiendo en su consecuencia emigrado á Francia.

En 11 de Agosto de 1856 fué declarado cesante.

En 19 de Diciembre de 1868 se le nombró juez de primera instancia del distrito de San Vicente de Sevilla.

En 23 de Enero de 1869 se le declaró cesante.

Relacion de los méritos y servicios de D. Manuel Cornejo y Sainz, nombrado por decreto de esta fecha para una plaza de magistrado de la audiencia de Burgos.

Abogado desde 1841.

Desde Diciembre de 1839 á Julio de 1841 auxilió los trabajos de la intendencia de rentas de Madrid.

En 29 de Agosto de 1841 fué nombrado escribiente sétimo del ministerio de Gracia y Justicia, ascendiendo en esta clase hasta tercero. En 18 de Noviembre de 1843 se le concedieron los honores de oficial de la propia secretaria.

En 12 de Diciembre de 1845 fué nombrado promotor fiscal en comision del distrito del Prado de Madrid.

En 1.º de Setiembre de 1854 lo fué asimismo en propiedad para la del distrito de las Vistillas de dicha capital.

En 14 de Noviembre de 1856 cesante.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Circular.

Honrado por S. A. el Regente del reino con el cargo de formar parte de su Gobierno dirigiendo la Hacienda de España, y suspendidas casi al mismo tiempo las sesiones públicas de las Córtes Constituyentes, no ha podido el ministro que suscribe manifestar ante las mismas de qué manera entiende que los intereses del país han de ser administrados; y juzga por lo tanto necesario que V. S., como representante del Gobierno, conozca cómo se propone este llevar á cabo la siempre, y hoy más que nunca, difícil empresa de administrar las rentas públicas, de acrecentarlas en lo posible, de cubrir con ellas las cargas del Estado, de mejorar su crédito, y de buscar los medios á que necesariamente habrá de recurrirse si se ha de salvar el déficit que por desgracia arrojan nuestros desvelados presupuestos.

Conocido es del país el programa político del ministerio que ha presentado á las Córtes Constituyentes el presidente del Consejo, y que ha recibido solemne confirmacion con los últimos actos del Gobierno, los cuales dan seguridad completa de que á mantener la paz pública y á restablecer el orden moral ha de dedicarse con incansable celo, utilizando para ello todos los recursos de que la sociedad dispone.

De los principios consignados en aquel programa se desprende que, promulgada ya la Constitucion de la monarquia, y nombrado el Regente del reino, ha terminado, por lo que hace á la gestion de la Hacienda, el período revolucionario, para dar principio á otro, reformador, sí, y eminentemente liberal, pero á la vez de orden y de justicia, que permita el desarrollo pacífico y progresivo de los derechos que la Constitucion ha consignado y que son la más preciosa conquista de la revolucion.

Tuvo esta por bandera la honra nacional, y á conservarla incólume se han de dirigir todos los esfuerzos del Gobierno. La manifiestacion de esta honra, en lo que hace relacion con la Hacienda, consiste precisamente en el cumplimiento fiel de las promesas hechas y de las obligaciones aceptadas. En esta parte no debe suscitarse la menor duda, ni abrigarse recelo alguno acerca de los propósitos del Gobierno; sóbrio en sus promesas, pero resuelto á cumplirlas, alimenta la esperanza de que nuestro crédito no ha de sufrir mengua por falta del riguroso cumplimiento de las obligaciones contraídas.

A su debido tiempo presentará el Gobierno á las Córtes Constituyentes la série de medidas que han de encaminarse á buscar la solucion de los problemas más graves de nuestra Hacienda; pero entre tanto es necesario que los pueblos conozcan cuáles son los medios únicos naturales, y por lo tanto necesarios, aunque en la práctica trabajosos, de ir contribuyendo todos á la mejora de su situacion; mejora que no es tan difícil como á primera vista parece, si todos nos persuadiéramos de que es forzoso hacer grandes sacrificios si hemos de llevar á cabo la comenzada obra de nuestra regeneracion política y económica, y si no hemos de desperdiciar las duras lecciones de la experiencia.

El Gobierno está resuelto á llenar su deber cumplidamente para conseguirlo; pero no es esto suficiente: es necesario que por su parte los ciudadanos todos comprendan que deben tambien llenar con rigurosa exactitud las obligaciones que la Constitucion les impone.

Votado por las Córtes Constituyentes el presupuesto de ingresos, y aceptado por ellas el de gastos sin perjuicio de su revision ulterior, es deber indeclinable de todo español el acatar y obedecer sus resoluciones, sometiéndose al pago de los tributos que, como absolutamente indispensables para sostener las cargas públicas, se ha impuesto la nacion misma.

Preciso es que V. S. inculque esta verdad á sus subordinados, haciéndoles entender que así como el Gobierno forma el decidido propósito de hacer por los pueblos cuanto le compete, así tiene la firme resolucion de exigir de estos que le auxilien cumpliendo por su parte con las obligaciones que la ley les ha impuesto.

Fácil es de adivinar la parte que á V. S. corresponde en esta obra como jefe superior de esa provincia. Si el ministro se declara fiel ejecutor de las resoluciones de las Córtes Constituyentes, y se cree que su honra le impone el deber de llevarlas á cabo, V. S. á su vez debe comprender con cuánto celo, con cuánta actividad está obligado á secundar el buen propósito del Gobierno. Y no se opone á ello en manera alguna la reciente organizacion que se ha dado á la administracion económica de las provincias, porque en ello no se ha hecho otra cosa que eximir á los gobernadores del minucioso cuidado de técnicos detalles, sin privarles de la superior intervencion que siempre les corresponde en su provincia como representantes del Gobierno y defensores de todos los intereses públicos.

En la parte relativa al presupuesto de gastos la obligacion es del Gobierno solo, y el Gobierno sabrá cumplirla atendiendo á todas las clases con equitativa distribucion. En la relativa al presupuesto de ingresos la obligacion es de los pueblos, que deben pagar con religiosidad escrupulosa los impuestos.

Estos se hallan hoy divididos en dos grandes grupos, bajo la direccion de dos jefes centrales. Constituyen el primer grupo las que siempre se han llamado *contribuciones directas*, y el segundo las que últimamente han recibido el nombre específico de *rentas*; quedando separado el ramo de loterías, que más que un tributo de índole permanente, tiene el carácter de arbitrario accidental del Tesoro.

La contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, el subsidio industrial y de comercio, el impuesto sobre sueldos y rentas y sobre traslaciones de dominio, y el impuesto personal, son los contenidos en el primer grupo, cuyo total asciende á la importante suma de 864 millones de reales; y V. S. comprende cuánto celo, cuánta prudencia, cuánto vigor y cuán delicado tacto necesita tener y desplegar, en union con el jefe económico, para que todo el mundo comprenda que en manera alguna puede eludir el pago; que es preciso no agravar los males públicos con injustas resistencias que han de vencerse forzosamente; que los países más libres son los que más se distinguen por su bien ordenada y segura tributacion, por su religiosidad en el pago y por su veracidad en sus relaciones con la Hacienda; y, por último, que tambien es preciso que comprendan todos que solo por este camino hemos de llegar á poner término á esa série de empréstitos que á veces son indudablemente necesarios como recurso del momento; que no pueden, por nuestro mal, evitarse todavía, pero que si se trasforman en sistema y se emplean constantemente para cubrir obligaciones de todos los días, conducen al país á su ruina por áspero y precipitado camino.

Por eso las Córtes han sancionado sobre las antiguas contribuciones directas el impuesto personal que sustituye al abolido de consumos; por eso es preciso, acatando su voluntad, pagar religiosamente este nuevo tributo, porque importa repetir que no es posible en modo alguno llevar á cabo esta empresa de regeneracion y perfeccionamiento sin sacrificios de todo género.

Más fácil es la recaudacion de los tributos que corresponden al ramo de rentas, y que hoy comprende la de aduanas y las estancadas. En ellas todo el celo de V. S. ha de ejercitarse en extirpar el contrabando y evitar el fraude, que se estimulan y crecen cuando momentos de turbacion política distraen hacia otras gravísimas atenciones el cuidado de los agentes del Gobierno. Sabe V. S., y no necesita el ministro recordárselo, cuál es su deber en esta materia; vigilar continuamente; alentar á los inmediatamente encargados de esa especial vigilancia; castigar con mano severa y hasta dura, no solo sus culpas, sino sus descuidos, y recomendar á la consideracion del Gobierno á los que cumplan su obligacion con especial esmero.

El Gobierno considera que en este punto toda lenidad es un crimen que V. S. no puede tolerar sin incurrir en grave responsabilidad. Reformados los aranceles dentro de límites prudentemente liberales, que han de servir de aguija industria, necesario es que esta cuente con lo que los derechos en ellos establecidos son una verdad que no ha de ser falseada por los descuidos de una administracion indolente.

Respecto de los ramos estancados, no ha de ser parte á aflojar en esa severidad la perspectiva del próximo desestanco, porque es lo cierto que hasta que esto se verifique el Estado cuenta con esos recursos, y necesita recaudarlos si no ha de ver aumentado el ya crecido déficit de los presupuestos.

Forma tambien parte de los mismos como recurso ordinario, aunque rigurosamente no lo sea, el producto de las rentas y ventas de las propiedades y derechos del Estado; y por demás es manifestar á V. S. si es importante ir sacando su recaudacion del sensible retraso en que se encuentra; retraso que, si ha podido una vez justificarse por la esterilidad del año último, no tiene ya excusa alguna ante la perspectiva de una cosecha por lo general abundante. No debe, pues, V. S. permitir por más tiempo que los deudores al Erario por este concepto sigan esquivando el cumplimiento de una obligacion, tanto más sagrada, cuanto más voluntariamente contraída; y á la vez procurará V. S. que se terminen rápidamente las diligencias necesarias para sacar á la venta el mayor número de fincas posible.

Por último, tambien á cargo de V. S. están las dependencias que en las provincias tiene la Caja general de Depósitos, puesta en liquidacion por el Gobierno provisional, y en la cual tienen tanto interés los municipios por el 80 por 100 del producto de las ventas de bienes de propios en dicha Caja depositados: bien comprende V. S. cuán importantes son todas las operaciones á este ramo concernientes, y por lo tanto coadyuvará con inteligencia y eficacia á su gradual y completa realizacion.

Estas breves consideraciones bastarán para que V. S. comprenda cuanto el Gobierno se propone hacer hasta tanto que, reunidas las sesiones públicas de las Córtes Constituyentes, someta á las mismas su pensamiento sobre la cuestion general de Hacienda: mientras esto suceda, el Gobierno espera que V. S. sabrá cumplir estrictamente con su deber y hacer que los pueblos cumplan por su parte con el suyo, empleando para ello el convencimiento que tan bien sienta á la autoridad de que V. S. se halla revestido; y si por desgracia este no bastare, acudiendo á los medios coercitivos que las leyes ponen en sus manos. El Gobierno espera que no ha de llegar este sensible caso, y que los pueblos comprenderán que el respeto á la ley es el único medio de mostrar á la Europa que son dignos de gozar las libertades que se han

conquistado y de ejercer la soberanía que de derecho les corresponde.

De orden de S. A. el Regente del reino se lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 24 de Julio de 1869.—Ardanaz.—Señor gobernador de la provincia de...

NOTICIAS GENERALES.

La *Regeneracion* termina su artículo de fondo del miércoles con las siguientes palabras: «Por eso repetimos: paso á la lógica y á la razón.»

O LA REPÚBLICA, Ó CARLOS VII.»

Esto será, Dios mediante.

En la provincia de Burgos ha aparecido una pequeña partida de carlistas, en cuya persecución han salido algunas fuerzas de carabineros.

Dice *La Igualdad*:

«El concejal á quien aludimos en nuestro número de ayer, como jefe de la conspiración carlista descubierta en estos últimos días, y con la cual se relacionan las prisiones ejecutadas por el alcalde de barrio D. Agustín Gallardo, era el conde de la Patilla, diputado unionista en varias legislaturas, emparentado con la familia O'Donnell. Fué nombrado concejal de Madrid por la junta revolucionaria, ó por el Sr. Rivero, á consecuencia del alzamiento nacional de Setiembre, dejando de pertenecer al municipio en Enero último, por no haber sido reelegido, á pesar de las influencias que se pusieron en juego para conseguirlo.»

Dicen de Toledo que en la noche del lunes se reunieron en el pueblo de San Pablo, distante siete leguas de la capital, hasta 250 hombres armados que trataban de dirigirse hácia la posesión fortificada que tiene en aquellos montes el general Prim, para apoderarse de ella y marchar despues á incorporarse con las facciones de la Mancha. Parece que se preparaba á salir alguna fuerza del ejército para perseguir á aquellos carlistas. En la capital se notaba alguna efervescencia entre los aficionados al carlismo, á consecuencia de lo cual han sido reducidas á prisión varias personas, de bastante representación, por sospechas de que fueran los principales agentes en la provincia, de D. Carlos de Borbon. Así á lo ménos parece que resulta de los documentos que se les han ocupado.

Ha llegado á Madrid la esposa de D. Joaquín de Elio, marqués de Ormazas, el cual se encuentra herido en el hospital de Pamplona y custodiado por Voluntarios de la libertad. El conocido general Elio es tío de D. Joaquín.

El Gobierno ha teleografiado á las autoridades de las provincias de Toledo y Ciudad-Real, recomendándoles la mayor vigilancia y la adopción de cuantas medidas estén dentro de sus facultades, á fin de impedir nuevos levantamientos carlistas que, según noticias, se preparan en ambas ya dichas provincias.

A 1.961.720 rs. ascienden las economías realizadas por el Sr. Silvela en el ministerio de Estado.

La circunstancia, dice *El Universal*, de haberse dirigido al ministro de la Gobernación y á otras varias personas importantes de la política despachos telegráficos para que intercedan por la vida de los señores Aperregui y marqués de las Ormazas, y la llegada á Pamplona de tres sacerdotes y otras personas presas, hacen creer que la conspiración tenía mayor gravedad de la que algunos suponían.

En cartas de la Mancha se dice que las facciones que se han levantado por la circunscripción de Valdepeñas se han lanzado al campo engañadas por una orden falsa de D. Carlos.

Ha llegado á nuestra noticia, dice *La Igualdad*, que el capitalista moderado Sr. Manzanedo está formando un batallón de la manera y forma que se emplea en llevarse á cabo dicha organización es un poco enigmática, por lo que deseáramos saber por quien correspondía, si sabe á qué objeto obedecen dichos trabajos.

La *Política*, la *Reforma* y el *Puente de Alcolca*, dan por disueltas las partidas carlistas de la Mancha, y completamente sofocado dicho movimiento.

El segundo de aquellos colegas dice que con las precauciones que ha tomado el Gobierno en los puntos más avanzados, no es probable vuelva á alterarse el orden en sentido carlista.

Dice *La Epoca*:

«Nos escriben de Jaén que el 25, en el salón de la diputación, un diputado abrió la cabeza al vicepresidente, á bastonazos, y esto á presencia del gobernador. El herido está grave. También nos dicen que en los Villares hubo dos asesinatos. Los asesinos permanecen en sus casas, sin que hasta ahora hayan sido molestados.»

Refiriéndose á cartas de Roma, dice *El Diario de Barcelona* lo siguiente:

«El Papa se ha dignado aceptar el ser padrino del niño que dará á luz la duquesa de Sajonia, infanta de Portugal. Será representado por monseñor Meglia, nuncio en Munich. También

Su Santidad será padrino del hijo que espera tener el conde de Caserla, hermano segundo del rey de Nápoles. Sabido es que la condesa de Girgenti, hija de doña Isabel de Borbon, y casada con el hermano tercero de Francisco II, se encuentra en estado interesante. Y por último, hallándose en el mismo caso la reina María Sofía, y debiendo regresar á Roma para su alumbramiento, habrá tres nacimientos próximos el uno al otro, en la casa de Borbon-Sicilia.»

No se confirma la noticia de haber sido herido el jefe carlista Sabariego.

La Epoca atribuye á la prensa neo-católica el haber esparcido el rumor de que iba á ser disuelto el cuerpo de la guardia civil.

El guardia civil que se puso al frente del escuadrón de húsares en la refriega de Piedrabuena, con los carlistas, vá á ser ascendido á subteniente y condecorado además con la cruz de San Fernando.

Los Sres. Castelar y Orensé se han adherido por telégrafo á la protesta de la minoría republicana.

Parece que se trabaja por los electores de la provincia de Soria, á fin de que estén representados en la Cámara por el general Córdoba.

Los partidarios del libre-cambio han recibido muy mal los aranceles publicados.

Un periódico de provincias dá las siguientes noticias acerca del nuevo folleto que ha escrito y publicado el Sr. Aparisi y Guizarro:

«Hoy ha aparecido el folleto del Sr. Aparisi y Guizarro, titulado *La cuestión dinástica*.

En él sostiene que el único que puede ser monarca restaurador es D. Carlos de Borbon y de Este, á quien llama rey legítimo de España, y que doña Isabel no puede ser reina restauradora; porque ha sido la reina liberal, á quien no aman los liberales y la han despedido. Afirma, que solo la monarquía cristiana puede salvar á España, y que su representante es D. Carlos. Aconseja á doña Isabel que reconozca por rey á D. Carlos en estas palabras: «Dios os ha concedido que podáis eficazmente contribuir á la salvación del pueblo; y pues la revolución hizo de vos, que sois piadosa, una piedra de escándalo, está en vuestra mano ser hoy para el orbe católico asunto de edificación y de perenne alabanza. Decid una palabra, y hareis más feliz á vuestro hijo que procurándole un trono revolucionario: decid una palabra, y si fuisteis reina infeliz, el mundo os llamará mujer grande; decid una palabra, y quizás sea esa palabra una expiación sublime por el padre que pecó y por vos misma, aunque esteis sin pecado.»

«Esa palabra dicha, la reconciliación de la familia real está hecha.» El folleto termina así, dirigiéndose el autor á doña Isabel:

«Lo que se pudo hacer en 1845, hoy no es posible; pero es posible otra cosa. En el ciclo no hay dos soles, y en un trono no caben dos reyes. Pensad, señora, en vuestro padre y en vuestro tío, recordad la historia, y poned los ojos en España, y preguntad al corazón, que este os responderá quién debe ser, y quién puede ser el rey que la salve.»

El *Gaulois*, con referencia á noticias que dice haber recibido de la Argelia, anuncia que las tropas de aquella colonia habían recibido orden de abandonar sus líneas militares del interior y concentrarse en el litoral, que el movimiento habria ya empezado, que todo el ejército debía estar dispuesto á embarcarse á la primera señal, que el Gobierno había significado á las compañías de vapores que hacen el servicio con la Argelia que tuviesen todos sus buques á disposición del ministro de Marina, y no se comprometiesen en contratos de transportes de mercancías que pudiesen embarazar órdenes próximas. Todo esto lo combina *El Gaulois* con la presencia en París del mariscal Mac-Mahon y del prefecto marítimo de Tolon, y con largas conferencias entre el mariscal Niel y el almirante Rigault de Genouilly.

Indudablemente estas noticias serian graves si fuesen ciertas; pero *La France* desmiente terminantemente que el Gobierno haya dado órdenes de la naturaleza que supone el correspondiente artículo de *El Gaulois*, y resulta que el mariscal Mac-Mahon no ha estado en París ni se ha separado un solo instante del punto de su mando. Lo que sí puede haber sucedido es que haya habido algunos cambios de tropas en el interior de la Argelia, según es costumbre de todos los años por esta época para las maniobras militares habituales.

El Sr. Aparisi y Guizarro ha dirigido una carta á *La Iberia*, cuyo contenido dice así:

«Muy señor mío y de toda mi consideración: *La Epoca* del 23 inserta unos párrafos de *La Iberia*, en que acabo de leer: «La conspiración descubierta anoche y las prisiones hechas en su consecuencia, han dado por resultado hasta ahora el encuentro de obligaciones del empréstito... varias cartas del Sr. Aparisi y Guizarro, las cuales prueban evidentemente que este señor es uno de los jefes de la conspiración carlista... &c. &c.» «La señora que habitaba en la calle de Lemus estaba en comunicacion con Aparisi y con Cabrera, &c. &c.»

Esto se lee; ruego á V., señor director, que tenga la bondad de decir á sus suscritores que le han engañado.

Porque como podemos creer que el ilustre conde de Morella no debe estar en comunicacion

con una señora que vive en la calle de Lemus; en cuanto al Sr. Aparisi, sabe ahora que existe tal calle en Madrid, y sabe que ni en Madrid ni en otro punto de España se puede encontrar carta suya que pruebe con evidencia ó sin evidencia eso que el periódico dice.

A tales y tan desvergonzadas mentiras, yo al ménos, no les encuentro mérito ninguno.

No es esto decir, señor director, que el señor Aparisi no conspire, y casi sería extraño que no lo hiciera, cuando toda España, si no mienten las señas, es una inmensa conspiración. Conspira, sí, señor; y muy á pesar suyo, que el estado de su salud, hace meses lamentable, no se lo aconseja; pero al fin, es una obligación, y ¿qué ha de hacer? En su opinion, y sentirá que V. no participe de ella, cosa más ruin y mala y fea que la revolución de Setiembre, España al ménos no la ha visto. Dígolo sin sombra de odio á ninguna persona. Debemos, pues, los españoles combatir esa cosa y no nos excusa el ser inválidos.

Hago poco, porque puedo poco: si más pudiera más haría; la voluntad es buena. Créalo usted, señor director, sobre mi palabra.

Por tanto, en los momentos en que mis achaques lo consienten, procuro escribir contra esa cosa, mas no envío lo escrito en forma de carta ni á clérigos que habitan no sé en qué calle, ni á señoras que viven en la de Lemus, sino que lo hago dar á la estampa y que se arroje á los cuatro vientos del cielo, con la esperanza de que el pueblo español lo lea, y con el deseo de que tambien lo conozcan esos señores ministros, que están, sin saberlo, acabando de perder á España por la paciencia de Dios y sin duda por los pecados del pueblo.

Así conspiro yo, señor director, y supongo que no han de extrañarlos nuestros novísimos regeneradores. Si tal extrañaran los gracos de la antigua Roma, ó se hubiera reido Roma, ó se hubiera asombrado.

No llamo yo á esos señores *gracos á secas*, sino gracos degenerados y maestros insignes, por añadidura, en el arte de conspirar, por la justísima razon de estar caídos, salvas excepciones, porque no he de negar que algunos de los magnates y casi todo el pueblo extraviado hayan obrado de buena fé y por amor á la libertad, bien que debo decir que casi todos estos ó ya están conspirando, ó en potencia propinqua de conspirar... Es una obligación, señor director, una obligación.

Perdóneme V., por lo demás, la molestia que le haya causado: tenga la bondad de insertar en su periódico estas líneas, y crea que le desea todo linaje de bienes su afectísimo amigo y servidor Q. B. S. M.—A. A. y G.

No ha sido admitida por el ministro de Hacienda la reiterada dimision que ha presentado el Sr. Ruiz Gomez del cargo de subsecretario de dicho ministerio.

De las partidas que han aparecido en la Mancha, dicen que una de ellas, compuesta de 70 á 80 hombres, se dirige hácia Sierra-Morena, y otra, al mando de Sabariego, hácia los montes de Toledo.

Dícese que van á ser nombrados jefes de seccion del ministerio de Ultramar los Sres. Gomez Marin y Baeza.

Nuestro apreciable colega *El Certamen* dice lo siguiente:

«A confirmar lo que decimos en nuestro artículo de fondo vienen los despachos telegráficos, según en ellos verán nuestros lectores. Napoleón invita y dá banquetes á doña Isabel de Borbon y á su hijo, y mientras, favorece el arrego de las fuerzas carlistas en el seno del imperio y en la frontera. Napoleón, que protege la reaccion para España, debiera conocer que este pueblo heroico y magnánimo desprecia sus protecciones y envuelve en el mismo desprecio á protegidos y protectores.

¿Qué pape! desempeña nuestro embajador en París?»

Dice *La Epoca*:

«Habiéndose publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Alava que habían prestado juramento á la Constitución las corporaciones municipales de la misma, sin expresar que lo verificaran con reserva de ninguna especie, varios ayuntamientos han tomado el acuerdo siguiente, que reproduce hoy *El Siglo*:

«Se dió cuenta del manifiesto del señor gobernador civil de la provincia, fecha 2 del corriente, y de la relacion que le acompaña, con la del 4 del mismo inserta en el *Boletín Oficial* del siguiente día, de los ayuntamientos que según los datos recibidos en su secretaría hasta aquella fecha han prestado juramento á la Constitución del Estado en la forma prevenida; y sus señorías, teniendo presente que los ayuntamientos que representan lo han verificado, si bien obedeciendo las órdenes superiores, con la cláusula de «sin perjuicio de los fueros, franquicias y libertades del país, circunstancia que no se expresa en la mencionada relacion, y que si bien tranquiliza las conciencias de los concejales el hallarse expresamente consignado en el acta de su razon, y en las copias de la misma dirigidas al señor gobernador civil para su archivo en el ministerio de la Gobernación y gobierno de provincia, aparece, no obstante, como si se hubiese verificado sin tal salvedad, que en concepto de sus señorías conviene hacer constar á la Excmo. diputación general, y caso necesario á la provincia en sus juntas generales; y como además en el referido manifiesto aparecen mezclados los fueros que tan ardentemente aman, y si es necesario defende-

rán con todo ardor, acuerdan se haga presente al Excmo. señor diputado general la reserva expresada con que dichos ayuntamientos prestaron el juramento á la Constitución del Estado, esperando que si lo creyese oportuno haga pública tal omision, para coonestar el mal efecto que haya podido producir en el país, y se excite á S. E. salga á la defensa de cualquier agravio que inferirse pueda á los fueros de la provincia y diputación general en dicho manifiesto, contando al efecto con el leal apoyo y la más sincera adhesión de los repetidos ayuntamientos y de todos sus representados.»

El *Gaulois*, refiriéndose á cartas de Florencia, dice que se ha hablado mucho del cardenal Bonaparte entre M. Conti y el rey Víctor Manuel, y que el joven príncipe de la Iglesia se avendría á no ser más que el sucesor espiritual del Papa Pio IX, lo cual facilitaría mucho el trabajo de Francia y de Italia en Roma, en el caso de fallecer el actual Pontífice.

Segun noticias que han llegado de Pamplona, nadie sabe lo que pasó en la ciudadela en la noche del 26, donde el capitán general estuvo encerrado, habiéndose oido algunos tiros dentro de la misma.

La guarnicion estuvo toda la referida noche sobre las armas.

Los representantes de los pactos federales de Tortosa, Córdoba, Valladolid, Eibar y la Coruña han nombrado en su primera conferencia una comision con el encargo de redactar las bases del proyecto de Constitución federal, y de redactar un manifiesto al partido republicano español explicando la situacion en que el país se encuentra, las aspiraciones del partido y la conducta que debía seguir en las críticas circunstancias presentes.

En la segunda conferencia la comision dió lectura de las bases del pacto federal español y del manifiesto, que fueron discutidos y aprobados en conjunto.

Queriendo, además, los representantes del partido republicano adoptar con madurez la organizacion que en adelante han de tener los elementos federales; resolvieron proseguir con detenida meditacion el exámen del pacto nacional y del manifiesto, discutiéndolos por partes, y para ello acordaron celebrar sesion todos los días hasta concluir tan importante trabajo.

Al mismo tiempo, considerando la grave situacion en que el país se encuentra, con la sublevacion carlista por un lado y por otro con la actitud reaccionaria del Gobierno, decidió la Asamblea federal dedicarse con preferencia en las sesiones próximas á la cuestion de conducta.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

PARÍS 28.—Para contrarestar la alarma que ha cundido con motivo de los rumores de guerra, se ha hecho circular esta noche el rumor de que el Gobierno imperial dará sus licencias para que vuelvan al seno de sus familias á todos los soldados cuyo servicio debe concluir solamente en los años de 1870 y 1871.

El colegio de abogados de la ciudad de Rouen ofrecerá un gran banquete mañana jueves al distinguido orador Julio Favre, el cual pronunciará un discurso-manifiesto.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:
El 3 por 100 exterior español, á 30.
El diferido, á 00.
El 3 por 100 francés, á 55-70.
El 4 1/2 por 100, á 103-25.
El 5 por 100 italiano, á 70-25.

LONDRES 28.—Consolidados ingleses, á 99 á 1/8.

Fondos portugueses, á 35-50.

LISBOA 28.—Crisis ministerial.

El obispo Vijen, ministro de la Gobernación, ha declarado que le era imposible reorganizar el Gabinete, y que habia presentado su dimision.

La mayoría de la Cámara quiere darle un voto de confianza.

Tambien ha hecho dimision el ministro de Gracia y Justicia.

Fernandez de los Rios ha sido bien acogido por la prensa.

Las últimas noticias del Paraguay no ofrecen interés.

Las correspondencias señalan solamente algunas escaramuzas.

PARÍS 28.—En los círculos políticos asegúrase que la noticia algo alarmante publicada por el periódico el *Gaulois* en su penúltimo número, está enteramente de acuerdo con los proyectos del emperador, los cuales serian: de hacer votar el *Senatus-consulto*, de disolver despues la Cámara y emprender la guerra con el objeto de restablecer el prestigio de su gobierno, contando para conseguir su objeto con el patriotismo y el antiguo espíritu belicoso de los franceses.

El virrey de Egipto vá directamente á Alejandría y no á Constantinopla.

VIENA 28.—La autoridad judicial ha empezado el sumario contra la abadesa y el capellan de un convento de Cracovia por detencion de una monja en uno de los calabozos durante más de veinte años.

Dicha monja ha sido puesta en libertad por el obispo.

